

## **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RICARDO PALMA**

### **MANUAL DE PROCESOS DEL RÉGIMEN ACADÉMICO**

El Instituto de Educación Superior Ricardo Palma, acoge la responsabilidad de crear condiciones favorables de ofrecer una gestión eficiente, creativa, ética y de sentido práctico en su entorno administrativo.

Se ha dispuesto para cada procedimiento administrativo una hoja de trámite que permita visualizar en forma ordenada los diferentes pasos a seguir, lo que permitirá garantizar la objetividad de los mismos, logrando de esta forma un trato serio y organizado a la gestión; en las siguientes actividades:

1. Admisión
2. Matrícula
3. Reserva de Matrícula
4. Licencia/ suspensión
5. Reincorporación
6. Convalidación
7. Evaluación
8. Grados
9. Títulos
10. Traslado
11. Duplicado de Sílabos
12. Carnet de Medio Pasaje
13. Duplicado de Boleta de Notas
14. Certificado Modular
15. Certificado de Estudios.
16. Asistencia
17. Justificación
18. Otorgamiento de Beneficios Académicos.
19. Exámenes de Recuperación.
20. Atención a Reclamos
21. Sanciones para el Estudiante.
22. Sanciones para el Docente.

23. Retiros

24. Protección a los Estudiantes.

## **1. Admisión:**

El proceso de admisión se rige por las disposiciones establecidas en el presente reglamento de admisión del instituto y las normas que emanan del Ministerio de Educación. El I.E.S. "Ricardo Palma" convocará anualmente dos procesos de admisión para cada uno de sus programas de estudio y así mismo determinará sus vacantes teniendo en cuenta la pertinencia, capacidad institucional, operática, docente, infraestructura y presupuestal.

### **Requisitos:**

#### ***Modalidad ordinaria:***

- a. Copia del Documento Nacional de Identidad
- b. Partida de nacimiento original
- c. Certificado original de estudio de los cinco años de Educación Secundaria.
- d. Presentación de la carta compromiso

Sólo en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción

- a. Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso.
- b. Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso.

En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación.

#### ***Modalidad por exoneración:***

- a. Copia del Documento Nacional de Identidad
- b. Partida de nacimiento original
- c. Certificado original de estudio de los cinco años de Educación Secundaria.
- d. Presentación de la carta compromiso. Sólo en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción
  - a. Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso.
  - b. Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso.

En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación, siendo los documentos a presentar los siguientes:

- a. Certificado de estudios realizados en otros Institutos de Educación Superior Tecnológico Público o Privado; o universidades.
- b. Certificado que acredite el 1er y 2do puesto de Educación Secundaria.
- c. Certificado o documento que acredite ser Deportistas calificados, acreditados por el IPD.

Certificado o documento que acredite ser Artistas Calificados que hayan representado al país o la región, acreditados por el INC o una Escuela Nacional, Modalidad por ingreso extraordinario:

- a. Copia del Documento Nacional de Identidad
  - b. Partida de nacimiento original
  - c. Certificado original de estudio de los cinco años de Educación Secundaria.
- a. Presentación de la carta compromiso sólo en caso de que el postulante no presente los documentos requeridos al momento de la inscripción
- a. Si el postulante es mayor de edad, firmará la carta como señal de compromiso.
  - b. Si el postulante es menor de edad, su padre o madre o tutor firmará la carta como señal de compromiso.

En caso de que el postulante provenga de un colegio del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español y visada por Ministerio de Educación.

- a. Certificado o documento que acredite ser Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR) creado por Ley N° 28592.

Tienen derecho a ser exonerados del examen de admisión:

- a. Superior de Arte.
- b. Cualquier otro caso previsto por Ley.

*Art. 8º Se reserva un porcentaje de vacantes para personas con discapacidad, mismo que será determinado junto con el número de vacantes de cada uno de los programas de estudio*

*Art. 9º Las vacantes ofrecidas, se cubren por estricto orden de mérito según las notas obtenidas por los postulantes en el examen de admisión y se publicará dentro de las veinticuatro horas siguientes después de finalizado el examen.*

**Procedimiento:**

- a. El usuario presenta su solicitud con los requisitos
- b. El área de atención al estudiante, recepciona los documentos y procede con la inscripción. El usuario se convierte en nuevo estudiante del instituto.

**Plazo de respuesta:**

Inmediata

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago.

**Costo o Incremento**

S/. 50.00 soles<sup>1</sup>

**2. Matricula:**

La matrícula es el proceso por el cual el estudiante se registra por unidades didácticas que se desarrollan dentro de un periodo académico, que acredite su condición de estudiante e implica el compromiso de cumplir los deberes y ser sujeto de los derechos establecidos en el presente reglamento.

**Requisitos:**

- a. Los estudiantes que se matriculan después de la licencia o reserva se ajustan al Plan Curricular vigente al momento de su reingreso.
- b. La matrícula se realiza teniendo en cuenta el orden en que los estudiantes lleguen a efectuarla a sus respectivos locales, se prioriza a los estudiantes del periodo académico inmediato anterior que estén estudiando en la sede origen; esto siempre y cuando haya traslados de otros locales. En el caso del estudiante que reanude sus estudios luego de haberlos suspendido por uno o más periodos académicos.
- c. La matrícula en las distintas unidades didácticas se realiza por locales y horarios, no por docentes.

---

<sup>1</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

- d. El estudiante está impedido de matricularse en una unidad didáctica si es que no ha aprobado aquellos que, según su plan de estudios, se consideren pre-requisitos.
- e. Por ningún motivo el estudiante puede llevar unidades didácticas que correspondan a más de tres periodos académicos consecutivos.
- f. En caso de que el estudiante se matricule en unidades didácticas de periodos académicos diferentes, tienen prioridad las unidades didácticas pendientes de aprobación en los periodos académicos inferiores.
- g. Es obligatoria la matrícula en aquellas unidades didácticas que el estudiante desaprobó en el periodo académico inmediato anterior, en especial si son pre-requisitos.
- h. En ningún caso se considera válida una matrícula con cruce de horario.
- i. Tiene matrícula condicional el estudiante que tenga vigente alguna sanción disciplinaria. La matrícula condicional la aprueba la Dirección General.
- j. No se puede matricular un estudiante que adeude pensiones de enseñanza del periodo académico anterior.

**Procedimiento:**

El proceso de matrícula de los estudiantes ingresantes es responsabilidad de la Dirección Académica, teniendo en cuenta el siguiente proceso de acuerdo a la modalidad:

a. Ordinaria

- Para el caso de los ingresantes al primer periodo académico deben cumplir con los siguientes requisitos: Llenado de ficha de matrícula y el ingresante debe contar con una vacante obtenida, en un proceso de admisión en la modalidad de ordinaria.
- Los expedientes son recepcionados en la Plataforma de Servicio de Atención al Estudiante del Instituto.
- Luego de la recepción de los documentos se les entregará la Carta de Compromiso, la cual debe ser leída y firmada por duplicado, una copia forma parte del expediente del estudiante.
- La secretaría académica o quien haga sus veces, bajo responsabilidad, verificará la autenticidad y validez de los documentos.
- Luego de la verificación, se procederá a aceptar la matrícula del postulante en el sistema académico.
- La matrícula se formaliza con el pago del derecho de matrícula y de la primera cuota.

b. Por exoneración

- Llenado de ficha de matrícula.
- El Ingresante debe contar con una vacante obtenida, en un proceso de admisión en la modalidad por exoneración.
- Los expedientes son recepcionados en la Plataforma de Servicio de Atención al Estudiante del Instituto.
- Luego de la recepción de los documentos se les entregará la Carta de Compromiso, la cual debe ser leída y firmada por duplicado, una copia forma parte del expediente del estudiante.
- La secretaría académica o quien haga sus veces, bajo responsabilidad, verificará la autenticidad y validez de los documentos para proceder con la matrícula.
- La matrícula se formaliza con el pago del derecho de matrícula y de la primera cuota de acuerdo a lo estipulado en el tarifario establecido por la Dirección General.

c. Extraordinario

Para el caso de los estudiantes ingresantes por admisión extraordinaria los estudiantes son inscritos directamente en la base de datos de la institución de acuerdo a la información remitida por la entidad emisora de la beca.

**Plazo de respuesta:**

Inmediata

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento:**

S/. 150.00 soles.<sup>2</sup>

**3. Reserva de Matrícula:**

El estudiante que no se matricule en un periodo académico ordinario y desee continuar posteriormente sus estudios debe solicitar una reserva de matrícula; ésta será solicitada a la Dirección Académica

---

<sup>2</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

**Requisitos:**

- a. Es requisito para la reserva de matrícula, la licencia de estudios y la solicitud dirigida a la institución, dentro del plazo establecido según corresponda las fechas de matrícula del periodo académico.
- b. La reserva de matrícula se realiza antes de finalizado el plazo para el proceso y la reincorporación se solicita antes de iniciado el plazo para el proceso de matrícula.
- c. Los estudiantes podrán realizar su reserva de matrícula hasta un máximo de 2 años. Caso contrario el estudiante que no se reincorpore en el tiempo establecido, pierde el derecho de matrícula.
- d. La Institución, a solicitud del ingresante o estudiante, según corresponda, pueden reservar la matrícula antes de iniciar el período académico, y también el estudiante puede solicitar licencia de estudios una vez matriculado por causas justificadas como por ejemplo enfermedad, accidente, entre otras causas que se sustenten a través de medios probatorios, por un máximo de dos años.
- e. El trámite ya procesado por la Dirección Académica, permitirá al estudiante no activarlo en el Sistema Académico y no seguir generando obligaciones económicas correspondientes. Los estudiantes que voluntariamente se retiren, quedan aptos para solicitar Constancia de Estudios.
- f. El estudiante que no formalizará oportunamente su reserva de matrícula se sujeta a los requisitos que se establezcan para su reincorporación.
- g. La institución considera que la matrícula luego de reserva o licencia, está sujeta a la existencia del programa de estudio y a la existencia de la vacante.
- h. No debe de tener deudas.
- i. Notas aprobatorias del semestre anterior.

**Procedimiento:**

- a. El estudiante deberá dirigirse al área de atención al estudiante donde solicitará mediante un Formulario Único de Trámite (FUT) de reserva de matrícula.

**Plazo de respuesta:**

Inmediata

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 85.00 soles.<sup>3</sup>

**4. Licencia / suspensión:****Requisitos:**

- a. Pago por derecho
- b. Solicitud dirigida al área de coordinación

**Procedimiento:**

- a. El estudiante deberá dirigirse al área de atención al estudiante donde solicitara el trámite y presentará los documentos donde indique el motivo de la licencia.
- b. El área de coordinación evaluará el motivo realizando un acta de entrevista.
- c. Es presentando a Gerencia Académico para su aprobación.

**Plazo de respuesta:**

La Dirección General en un plazo no mayor a 15 días tramitará y emitirá el documento de licencia

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 70.00<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

<sup>4</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

## **5. Reincorporación:**

La reincorporación es un proceso por el cual el ingresante o estudiante retorna a la institución una vez concluido su plazo de reserva de matrícula o licencia de estudios.

### **Requisitos:**

- a. El ingresante o estudiante puede solicitar su reincorporación antes del plazo de término de la reserva o licencia, de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente reglamento en los artículos referidos a matrícula.
- b. De existir alguna variación en los planes de estudio, una vez que el estudiante se reincorpore, se le aplican los procesos de convalidación que correspondan de acuerdo al presente reglamento, la reincorporación está sujeta a la existencia del programa de estudio y a la existencia de vacante.
- c. La reserva de matrícula se realiza antes de finalizado el plazo para el proceso de matrícula y la reincorporación se solicita antes de iniciado el plazo para el proceso de matrícula.

### **Procedimiento:**

- a. Pagar un FUT
- b. Pago derecho por trámite de acuerdo a tarifario vigente.
- c. Pagar derecho de matrícula
- d. Pagar la primera cuota

### **Plazo de respuesta:**

Inmediata.

### **Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

### **Costo o Incremento**

S/. 150.00 soles<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

## **6. Convalidación:**

La convalidación es el proceso mediante el cual se da equivalencia y validez académica a los estudios profesionales realizados en otras instituciones de Educación Superior.

### **Requisitos:**

- a. Solicitud dirigida al IES o al EES antes de iniciado el proceso de matrícula.
- b. Certificado de estudios que acredite la aprobación de las unidades didácticas o asignaturas a convalidar, según corresponda.
- c. Sílabos de las unidades didácticas o asignaturas a convalidar, según corresponda. Esto no generará un costo adicional para este proceso.

### **Procedimiento:**

- a. Pago de un FUT
- b. Pago derechos correspondientes.

### **Plazo de respuesta:**

La Dirección General en un plazo no mayor a 15 días tramitará y emitirá el documento de licencia

### **Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

### **Costo o Incremento**

S/. 32.00 soles<sup>6</sup>.

## **7. Evaluación Ordinaria:**

La evaluación es parte del proceso de aprendizaje, debe ser continua y basada en criterios e indicadores que valoren el dominio de los saberes prácticos como conocimientos teóricos

### **Requisitos:**

Se emplea la escala vigesimal, siendo la nota mínima de trece (13) para las unidades didácticas y las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. La fracción mayor o igual a 0,5 se considera a favor del estudiante.

---

<sup>6</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

Las unidades didácticas correspondientes a un módulo que no hayan sido aprobadas al final del periodo académico deberán volverse a llevar.

Se considera aprobado el módulo formativo, siempre que se haya aprobado todas las unidades didácticas vinculadas con las competencias específicas y de empleabilidad, y de ser el caso las competencias de investigación e innovación y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.

Se establece que el máximo de inasistencias no debe superar el treinta por ciento (30%) del total de horas programadas para el desarrollo de las unidades didácticas.

**Procedimiento:**

- Evaluación del aprendizaje

**8. Grados:**

El grado es el reconocimiento académico que se otorga al haber culminado un programa de estudios de manera satisfactoria y haber cumplido con los requisitos establecidos por el Instituto.

**Requisitos:**

- a. Aprobar todas las Unidades Didácticas y Módulos del plan de estudios correspondiente al Programa.
- b. Aprobar las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo correspondientes.
- c. Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, con un mínimo del básico 12 o su equivalente, de preferencia del idioma inglés el cual también es dictado en el Instituto o convalidado con una de las Instituciones acreditadas en la enseñanza de dicho idioma.
- d. No tener deudas con la Institución.
- e. Realizar los trámites y el pago correspondiente, ante el IES “Ricardo Palma”, para la obtención del grado de Bachiller Técnico de acuerdo a las normas vigentes.
- f. Los estudiantes que hayan desarrollado programas de estudios no licenciados, podrán obtener el grado de bachiller técnico, luego de convalidar sus estudios con un programa de estudio licenciado y cumplir con los requisitos de la I.E.S. Ricardo Palma para la obtención de dicho grado.

**Procedimiento:**

- a. Presentación de la solicitud de obtención el grado de bachiller técnico a la oficina de secretaría académica con una constancia o certificado adjunto que acredite el conocimiento de un idioma extranjero o lengua originaria.
- b. El IES evalúa la solicitud y verifica las notas de la trayectoria formativa del estudiante, así como los requisitos establecidos
- c. El IES solicita al MINEDU el registro de grado de bachiller técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos.

**Plazo de respuesta:**

3 meses

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 700.00<sup>7</sup>

**9. Título:**

Es el Título que se otorga a las personas al haber concluido un programa de estudios de manera satisfactoria correspondiente al nivel formativo de profesional técnico.

**Modalidades:****a. Trabajo de aplicación profesional**

- El trabajo de aplicación profesional busca consolidar las capacidades de aplicación práctica en situaciones específicas del programa de estudios.
- Está orientado a dar una solución técnica a una problemática del quehacer profesional y proponer alternativas de mejora con la justificación correspondiente.
- Se pueden desarrollar en los últimos periodos académicos, pueden ser multidisciplinarios hasta un máximo de cuatro (4) estudiantes, en el caso que sean de un mismo programa de estudios pueden realizarlo un máximo de dos (2) estudiantes.

---

<sup>7</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

- Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por (2) personas y un máximo de (4) personas.
- El procedimiento de este trabajo se rige por las normas internas del IES “Ricardo Palma”, debiendo quedar registrado en un Acta de Titulación.

**b. Examen de suficiencia profesional**

- Esta modalidad consiste en un examen donde el estudiante debe evidenciar sus conocimientos teóricos-prácticos y prácticos, mediante una evaluación escrita, con un peso evaluativo de treinta por ciento (30%), y una evaluación práctica demostrativa, con un peso evaluativo de setenta por ciento (70%). El examen de suficiencia profesional debe presentar situaciones del quehacer profesional del programa de estudios.
- Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por (2) personas y un máximo de (4) personas.
- El procedimiento de este trabajo se rige por las normas internas del IES “Ricardo Palma”, debiendo quedar registrado en un Acta de Titulación.
- El egresado tiene hasta tres (03) oportunidades de evaluación para la titulación. Superadas dichas oportunidades el egresado desapueba y será retirado de esta modalidad.

**Requisitos:**

- a. Haber obtenido previamente el grado de Bachiller Técnico.
- b. Haber aprobado el desarrollo y sustentación de un trabajo de aplicación profesional y un examen de suficiencia profesional.
- c. No tener deudas con la Institución.
- d. Realizar los trámites y el pago correspondiente, ante el IES “Ricardo Palma”, para la obtención del Título de Profesional Técnico de acuerdo a las normas vigentes.
- e. Cancelar los derechos de Titulación.
- f. Entregar 06 fotografías tamaño pasaporte fondo blanco, no digitales.
- g. Adjuntar 03 copias simples de DNI.
- h. Firmar declaración jurada y solicitud.

**Procedimiento:**

- a. Presentación de la solicitud de obtención del título de profesional técnico en la oficina de secretaría académica del IES “Ricardo Palma”.
- b. El IES evalúa la solicitud de acuerdo a los requisitos establecidos por el IES “Ricardo Palma” y planifica la evaluación

- c. El interesado sustenta el trabajo de aplicación profesional o rinde el examen de suficiencia profesional.
- d. El IES solicita al MINEDU el registro del título de profesional técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica
- e. El IES registra el título y lo entrega al estudiante.

**Plazo de respuesta:**

3 meses

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 1,830.00 <sup>8</sup>

**10. Traslado:**

Se permite el traslado interno de los estudiantes de un programa de estudios a otra, siempre y cuando se haya aprobado las unidades didácticas correspondientes a un semestre académico y exista vacante.

**Requisitos:**

- a. Pago de un FUT
- b. Derechos correspondientes según el tarifario.

**Procedimiento:**

- a. Pagar un FUT y derecho de traslado en caja según tarifario vigente.
- b. Entregar en la Oficina de Atención los siguientes documentos:
- c. Certificado de Estudios Superiores visado por DRELM, (Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana) siempre y cuando el semestre que cursó el estudiante en el instituto de procedencia no sea el mismo al semestre actual del Instituto.

**Plazo de respuesta:**

Quince días útiles a partir de la presentación del FUT y los requisitos de Atención.

---

<sup>8</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 50.00<sup>9</sup>

**11. Duplicado de sílabos:**

El duplicado de silabo se emite para proporcionar al estudiante el silabo de la asignatura solicitada para los trámites que considere conveniente.

**Requisitos:**

- a. Pago de un FUT
- b. Derechos correspondientes según el tarifario

**Procedimiento:**

- a. Pagar un FUT.
- b. Si el estudiante desea la visación en hoja con el membrete del Instituto, debe realizar el pago del derecho correspondiente de acuerdo a tarifario vigente.

**Plazo de respuesta:**

Quince días útiles a partir de la presentación del FUT y los requisitos de Atención.

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

Visacion de Silabus por Periodo Academico	S/.133.00
Visacion de Silabus por Unidad Didactica	S/.20.00
Visacion de Silabus Simple por Unidad Didactica	S/.13.00
Visacion de Silabus Simple por Periodo Academico	S/.97.00

---

<sup>9</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

## **12. Carnet de Medio Pasaje:**

El carnet de medio pasaje lo emite el MINEDU para que el estudiante pueda acceder al descuento al transportarte.

### **Requisitos:**

- a. Copia DNI legible
- b. Dos (02) fotos carnet con fondo blanco
- c. Haber entregado todos los documentos personales estar al día en el pago de las cuotas.
- d. En caso de pérdida o robo del carné, deberán tramitar como duplicado y presentar la denuncia policial. De caso no cumplir no se emitirá el carné.

### **Procedimiento:**

- a. Pago de un FUT.
- b. Pago por derechos correspondientes según el tarifario.

### **Plazo de respuesta:**

Un mes después del cierre de las inscripciones.

### **Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

### **Costo o Incremento**

S/. 19.00<sup>10</sup>

## **13. Duplicado de Boleta de Notas:**

Es el resultado final de las asignaturas llevadas en un semestre académico. La información podrá ser visualizada por los estudiantes en la intranet que tiene el instituto.

### **Requisitos:**

- a. Estar al día en el pago de sus cuotas.

---

<sup>10</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

**Procedimiento:**

- a. El estudiante ingresara a la intranet para poder visualizar la información de sus notas y poder imprimirlas de ser el caso.

**Plazo de respuesta:**

Inmediata.

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. Gratuito<sup>11</sup>

**14. Certificado Modular:**

Documento que acredita el logro de la competencia correspondiente a un módulo formativo, luego de aprobar la totalidad de unidades didácticas y experiencias formativas del módulo de acuerdo al plan de estudio del programa de estudios.

**Requisitos:**

- a. Haber aprobado todas las capacidades en cada una de las unidades didácticas en el que se matriculó, con la nota mínima de 13(trece).
- b. Haber realizado satisfactoriamente las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- c. Haber realizado los pagos correspondientes según tarifario de trámites y documentos del año vigente.

**Procedimiento:**

- a. Se presenta la solicitud en atención al estudiante.
- b. Pago de Derechos correspondientes según el tarifario.

**Plazo de respuesta:**

Quince días útiles.

---

<sup>11</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 100.00<sup>12</sup>

**15. Certificado de Estudios:**

Documento que acredita la situación académica del estudiante, proporciona la calificación que obtuvo el estudiante en las unidades didácticas del plan de estudio hasta el momento de la solicitud.

**Requisitos:**

- a. Solicitud de Expedición de Certificados de Estudios, presentadas por el titular o por una tercera persona, debidamente autorizada mediante una carta poder y copia de DNI.
- b. Haber realizado los pagos correspondientes según tarifario de trámites y documentos del año vigente.
- c. Dos fotos tamaño carne
- d.

**Procedimiento:**

- a. Se presenta la solicitud en atención al estudiante.
- b. Derechos correspondientes según el tarifario.

**Plazo de respuesta:**

Quince días útiles.

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

S/. 182.00<sup>13</sup> x periodo académico

---

<sup>12</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

<sup>13</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

#### **16. Asistencia:**

El proceso de tomar la asistencia lo realizan los docentes en cada sesión de clase mediante la intranet.

#### **17. Justificación:**

Toda justificación de inasistencia a clases será evaluada por coordinación académica quien determinará si procede o no la solicitud presentada.

#### **Requisitos:**

Presentar documentos en original que justifiquen su inasistencia.

- a. En caso de enfermedad, deberán presentar el Certificado del Colegio Médico del Perú, Constancia original de hospitalización o Constancia original de emergencia de un Hospital o Clínica.
- b. En caso de viaje, el estudiante deberá presentar los boletos originales de ida y vuelta.

#### **Procedimiento:**

- a. Presentar un FUT en atención al estudiante.
- b. El FUT será enviado a Coordinación Académica quien evaluará su procede o no la justificación de clases.

#### **Plazo de respuesta:**

Quince días útiles.

#### **Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

#### **Costo o Incremento**

Gratis

## **18. Otorgamiento de Beneficios Académicos:**

El estudiante que al terminar el Periodo Academico haya logrado calificaciones sobresalientes en sus evaluaciones del semestre académico, recibirán los siguientes estímulos:

- a. Diploma de Honor al Mérito.
- b. Becas de Estudio.

## **19. :Examen de Recuperacion**

Examen que permite recuperar o aprobar el 50% de unidades didácticas que el estudiante unidad didáctica en un mismo semestre.

### **Requisitos:**

- a. Pago de un FUT y derechos correspondientes.

### **Procedimiento:**

- a. El estudiante solicitará su programación con un FUT en el que se detallará las unidades didácticas a rendir con fechas y horas de cada examen.
- b. Las programaciones y toma de los exámenes se harán en la Sede de Estudios correspondiente
- c. El Estudiante deberá solicitar una copia de su Consolidado de Notas actualizado, comprando el FUT y pagando el derecho correspondiente.
- d.

### **Plazo de respuesta.:**

Inmediata

### **Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

### **Costo o Incremento**

S/. 170.00<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> La variación en los precios se comunicará en forma oportuna junto al cronograma de matrícula.

## **20. Atención a reclamos:**

Manifestación mediante la cual el estudiante expresa una disconformidad relacionada a los servicios educativos prestados.

Queja: manifestación mediante la cual el estudiante, expresa una disconformidad respecto a la atención recibida por el personal administrativo o personal docente.

Manifestación mediante la cual el estudiante, expresa una disconformidad respecto al trato con otro estudiante.

- a. Si el estudiante no está conforme con la respuesta, podrá solicitar una cita con dirección.
- b. Si el estudiante solicita, adicionalmente, dejar por escrito su queja o reclamo en el libro de Reclamaciones, el Jefe de Sede deberá de proceder.

### **Requisitos:**

FUT gratuito.

### **Procedimiento:**

- a. Se ingresa un FUT en la oficina de atención al estudiante.
- b. El FUT es derivado al área académica para su evaluación.

### **Plazo de respuesta:**

Quince días útiles.

### **Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

### **Costo o Incremento**

Gratuito

## **21. Sanciones para el Estudiante:**

### **Procedimiento:**

- a. Elaboración del informe por parte de la Coordinación Académica y se remite al área de Bienestar Estudiantil.
- b. Responsable de Bienestar Estudiantil convoco al estudiante a sancionar.

- c. Responsable de Bienestar Estudiantil evalúa el hecho cometido por el estudiante en la institución.
- d. Emite un informe de la evaluación a la Dirección General.
- e. Dirección General emite el informe de la sanción.
- f. Coordinación Académica informa al estudiante de la sanción establecida.

## **22. Sanciones para el Docente:**

### **Procedimiento:**

- a. Elaboración del informe por parte de la Coordinación Académica y se remite a Dirección General.
- b. Dirección General emite un informe de la evaluación realizada.
- c. Dirección General emite el informe de la sanción.
- d. Coordinación Académica informa al docente de la sanción establecida.

## **23. Retiros:**

**Será retiro**, cuando el estudiante decide retirarse de la Institución voluntariamente, se llevará los documentos que entregó según lo que indique en su ficha de estudiante. En este caso, el estudiante debe cumplir con el pago de las cuotas vencidas a la fecha de la solicitud de retiro más la mora legal correspondiente. Las cuotas no vencidas a la fecha de la solicitud serán anuladas por el sistema y el estudiante ya no tendrá que pagarlas.

**Será abandono**, cuando el estudiante deje de asistir a clases por más del 30% del total de horas programadas en el semestre, no rinda exámenes parciales, no rinda más del 30% de las prácticas evaluadas y no rinda exámenes finales. En este caso, el estudiante debe cumplir con el pago de todas las cuotas no pagadas durante el semestre académico al que se matriculó más los intereses legales correspondientes.

### **Requisitos:**

- a. Comprar un FUT.
- b. Pagar el derecho por retiro de documentos.

**Procedimiento:**

- a. El estudiante deberá pasar una entrevista con coordinación académica.
- b. Después de pasar la entrevista con coordinación académica el estudiante presentara un FUT.
- c. Atención al estudiante procederá a actualizar la ficha del estudiante con el estado de Retirado.

**Plazo de respuesta:**

Inmediato

**Modalidad de Pago:**

Los derechos por dicho proceso se harán a través de los canales establecidos por la institución (bancos o caja de la Institución), a través de cualquier medio de pago según tarifario vigente.

**Costo o Incremento**

Gratuito

**24. Protección a los estudiantes:**

El instituto se sujetará a lo establecido en las normas de defensa y protección al consumidor, de represión a la competencia desleal, así como a las demás disposiciones legales que garanticen la protección de usuario o la libre competencia.

## ANEXOS

### TARIFARIO

<b>ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA</b>		
FUT: Formulario Único de Trámite	<b>S/</b>	<b>3.00</b>
Admisión	<b>S/</b>	<b>50.00</b>
Matricula	<b>S/</b>	<b>150.00</b>
Matricula extemporánea	<b>S/</b>	<b>70.00</b>
Cuota programa de estudio Primer Modulo (I y II Periodo Academico) - 10 cuotas	<b>S/</b>	<b>330.00</b>
Cuota programa de estudio Segundo Modulo (II y IV Periodo Academico) - 10 cuotas	<b>S/</b>	<b>360.00</b>
Cuota programa de estudio Tercer Modulo (V y VI Periodo Academico) - 10 cuotas	<b>S/</b>	<b>390.00</b>
Acta de Examen de Grado	<b>S/</b>	<b>100.00</b>
Cambio de Apellidos y Nombres	<b>S/</b>	<b>70.00</b>
Cambio de Especialidad o Traslado	<b>S/</b>	<b>50.00</b>
Cambio de Sede	<b>S/</b>	<b>75.00</b>
Cambio de Turno	<b>S/</b>	<b>75.00</b>
Carpeta de Prácticas Pre Profesionales	<b>S/</b>	<b>50.00</b>
Copia de Comprobante de Pago	<b>S/</b>	<b>13.00</b>
Copia de Certificado de Estudios Secundarios	<b>S/</b>	<b>15.00</b>
Unidad Didactica de Cargo Programa de Estudio Profesionales	<b>S/</b>	<b>290.00</b>
Unidad Didactica de recuperación – Programas de Estudio	<b>S/</b>	<b>50.00</b>
Carta de Presentación para Estudiantes	<b>S/</b>	<b>100.00</b>
Certificado de Estudios sin Visar por la DREL	<b>S/</b>	<b>200.00</b>
Certificado de Programa de Estudio por Periodo Academico	<b>S/</b>	<b>200.00</b>
Certificado de Asistencia a Conferencias	<b>S/</b>	<b>240.00</b>
Certificado Modular Anual o Formación continua	<b>S/</b>	<b>100.00</b>
Constancia de Egresado	<b>S/</b>	<b>280.00</b>
Constancia de Estudios	<b>S/</b>	<b>280.00</b>
Constancia de Matrícula	<b>S/</b>	<b>210.00</b>
Constancia de No Adeudo	<b>S/</b>	<b>20.00</b>
Constancia de Taller	<b>S/</b>	<b>100.00</b>
Constancia de Título en Trámite	<b>S/</b>	<b>100.00</b>
Convalidación	<b>S/</b>	<b>32.00</b>
Convalidación de Prácticas Externas	<b>S/</b>	<b>400.00</b>
Diploma Programa de Estudios	<b>S/</b>	<b>470.00</b>
Diploma Visitador Médico	<b>S/</b>	<b>410.00</b>
Duplicado de Consolidado de Notas	<b>S/</b>	<b>18.00</b>
Duplicado de Acta de Titulación	<b>S/</b>	<b>50.00</b>
Convalidación de Unidades Didacticas	<b>S/</b>	<b>280.00</b>
Examen de Grado	<b>S/</b>	<b>470.00</b>
Examen de Recuperación	<b>S/</b>	<b>170.00</b>
Examen de Sustentación	<b>S/</b>	<b>370.00</b>
Examen de Suficiencia de Inglés	<b>S/</b>	<b>40.00</b>

Gasto Administrativo	<b>S/</b>	<b>70.00</b>
Licencia / suspensión	<b>S/</b>	<b>70.00</b>
Pago Extemporáneo	<b>S/</b>	<b>70.00</b>
Reincorporación	<b>S/</b>	<b>150.00</b>
Reserva de Matrícula	<b>S/</b>	<b>85.00</b>
Retiro	<b>S/</b>	<b>85.00</b>
Trámite Repitente	<b>S/</b>	<b>40.00</b>
Trámite Traslado	<b>S/</b>	<b>40.00</b>
Titulación de Programas de Estudios	<b>S/</b>	<b>1,830.00</b>
Titulación - Primera Cuota	<b>S/</b>	<b>1,098.00</b>
Titulación - Segunda Cuota	<b>S/</b>	<b>732.00</b>
Seminario de Examen de Grado	<b>S/</b>	<b>210.00</b>
Seminario y Revisión de Prácticas	<b>S/</b>	<b>260.00</b>
Visación de Silabus por Periodo Academico	<b>S/</b>	<b>140.00</b>
Visación de Silabus por Unidad Didactica	<b>S/</b>	<b>25.00</b>
Visación de Silabus Simple por Periodo Academico	<b>S/</b>	<b>100.00</b>
Visación de Silabus Simple por Unidad Didactica	<b>S/</b>	<b>16.00</b>
Grado de Bachiller Técnico	<b>S/</b>	<b>700.00</b>

\*Los precios establecidos tendrán un incremento del 5 % para el año inicial. El incremento de los años siguientes estará sujeto al nivel de crecimiento de población estudiantil. Además, todo cambio en los precios establecidos serán publicados en la web de la I.E.S.